ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES ORDINARIAS MARZO 2014

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2014.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PAREJAS QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, SE VALIDA Y APRUEBA LA SIGUIENTE CAMPAÑA MUNICIPAL DE "REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO GRATUITO", QUE TENDRÁ VIGENCIA AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- LAS PAREJAS QUE ACUDAN A SOLICITAR ESTE SERVICIO, DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, PROHIBIR TODA AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CUYO GIRO IMPLIQUE LA VENTA, DISTRIBUCIÓN O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TAL Y COMO SE HA REFRENDADO EN LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. **SEGUNDO.-** EN VISTA DE LO ANTES DETERMINADO, ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE ESTE ACUERDO, AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, A EFECTO DE QUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", TENGA A BIEN ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y LLEVE A CABO, TODAS LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LOS MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROYECTOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DESARROLLA Y EJECUTA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Y CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES COMPRENDIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA GÉNERO 2014, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y LA REGIDORA DEL RAMO O COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA, CON EL **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**, EN MATERIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA, QUE SE APLICARA EN BENEFICIO DE LA MUJER TEMIXQUENSE.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CON LAS DIFERENTES UNIONES DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO, DE TEMIXCO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS QUE ATAÑE DESARROLLAR A ESTE GOBIERNO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES UNIONES DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, SOLICITAR LA INTEGRACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL QUE OPERA EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.C.N. (BANOBRAS), CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS (FAM) 2014.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO EL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE BANOBRAS Y EL INEGI. DEL MISMO MODO, SE LE APRUEBA SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ESTE ASUNTO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

ÚNICO. SE ORDENA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE TEMIXCO, SUPRIMIR DEL LISTADO DE CUENTAS QUE CORRESPONDE PAGAR A ESTE AYUNTAMIENTO, AQUELLAS QUE NO CORRESPONDEN A OFICINAS MUNICIPALES O QUE REPRESENTEN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, Y EN CONSECUENCIA, SE LE INSTRUYE SOLICITAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES, EN QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS DICHAS TOMAS DE AGUA, EN APEGO ESTRICTO A LA LEY.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SÓLO PODRÁ DARSE TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE **LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**, QUE PRETENDAN UBICARSE EN CALLES, PRIVADAS Y AQUELLAS QUE ENTRE SUS VIALIDADES REPRESENTE UN CIRCUITO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; POR LO QUE LAS QUE AFECTEN LA CIRCULACIÓN O INTERCOMUNICACIÓN EN VIALIDADES DE CARÁCTER PRIMARIO, SERÁN VALORADAS Y EN SU CASO, DESECHADAS DE PLANO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 44 FRACCIÓN VI, 60 FRACCIÓN VII DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN XXXVI, INCISO B) DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014 Y DEMÁS NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL PROEMIO DE ESTE ACUERDO. **SEGUNDO.-** PARA PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN PARA **LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA** DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DEBERÁ SEGUIRSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: **A).-** DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, MISMA QUE DEBERÁ IDENTIFICAR PLENAMENTE LA VIALIDAD QUE SE DESEE, LA CUAL SE PRESENTARÁ ANTE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y VINCULACIÓN CIUDADANA, DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, LA CUAL SERÁ LA INSTANCIA MUNICIPAL QUE ANALICE, VERIFIQUE, CANALICE, DE SEGUIMIENTO Y NOTIFIQUE EL RESULTADO FINAL A LOS PETICIONARIOS DE TODOS ESTOS ASUNTOS, DESDE EL INICIO HASTA SU CONCLUSIÓN. **B).-** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES, POSTERIOR A LA SOLICITUD DE **LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**, LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SOLICITARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD; DIRECCIÓN DE

PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE COLONIAS, POBLADOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO AQUELLAS INSTANCIAS MUNICIPALES QUE COMPETA, PARA EL EFECTO DE QUE RINDAN LOS DICTÁMENES, QUE EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA HUBIERE LUGAR, EN LOS QUE SE MANIFESTARÁ LA VIABILIDAD O INCONVENIENCIA PARA SU COLOCACIÓN. **C).-** POSTERIOR AL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR Y UNA VEZ CONSENSADOS LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, EN LOS QUE SE DETERMINE ENTRE OTROS ASPECTOS, QUE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR NO AFECTE LA CIRCULACIÓN O INTERCOMUNICACIÓN EN VIALIDADES DE CARÁCTER PRIMARIO, LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONVOCARÁ A UNA ASAMBLEA, A EFECTO DE QUE PARTICIPEN TODOS LOS VECINOS, PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O SIMPLES POSEEDORES, DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRETENDA INSTALAR **EL MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE COLONIAS, POBLADOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES. **D).-** LAS AUTORIDADES MUNICIPALES VERIFICARÁN, POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTIMEN PERTINENTE, QUE LAS PERSONAS QUE ACUDAN A LA ASAMBLEA, TENGAN EFECTIVAMENTE EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS O SIMPLES POSEEDORES, DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRETENDA INSTALAR **EL MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**. **E).-** UNA VEZ INSTALADA LA ASAMBLEA, SE EXPONDRÁ EL MOTIVO DE LA REUNIÓN Y SE PREGUNTARÁ A LOS ASISTENTES SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA INSTALACIÓN **DE MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**, EN LA CALLE O PRIVADA QUE SE TRATE. **F).-** SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA POR LA MAYORÍA, LOS SOLICITANTES DELEGARÁN Y DESIGNARÁN UN REPRESENTANTE COMÚN DE LOS VECINOS, QUIEN DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO PLENAMENTE, QUIEN ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES DEL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL **DEL MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA** QUE SE TRATE; CONSECUENTEMENTE SE NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON LA MINUTA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA, PARA QUE SE AVOQUE A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO CORRESPONDIENTE, EN EL QUE SE CONTENDRÁN LAS CONDICIONES DE QUE BAJO NINGÚN SUPUESTO, PODRÁ IMPEDIRSE EL ACCESO EN **EL MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**, A LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIOS DE EMERGENCIAS, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. **G).-** DE NO EXISTIR EL CONSENSO MAYORITARIO DE LOS VECINOS, SE LEVANTARÁ ACTA DE LA ASAMBLEA Y SE CONVOCARÁ A UNA NUEVA REUNIÓN, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES; SI EN ESTA REUNIÓN SE OBTIENE UNA AFIRMATIVA UNÁNIME, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, DE LO CONTRARIO, SE LEVANTARÁ ACTA CORRESPONDIENTE Y SE ARCHIVARÁ LA SOLICITUD. **H).-** UNA VEZ ELABORADO EL PROYECTO DE CONVENIO, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE, SE AUTORIZARÁ AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA SU SUSCRIPCIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. **TERCERO.-** LA AUTORIDAD MUNICIPAL, VERIFICARÁ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN CUALQUIER MOMENTO, QUE LA INSTALACIÓN **DE MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**, NO AFECTEN LOS DERECHOS DE PASO DE TERCEROS O QUE INFRINJAN LAS CONDICIONES DEL CONVENIO RESULTANTE; EN TODO CASO, EL

AYUNTAMIENTO SE RESERVA LA FACULTAD DE RETIRAR EN CUALQUIER MOMENTO DICHO **MOBILIARIO O EQUIPAMIENTO URBANO DE CONTROL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VÍA PÚBLICA**, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS; POR LO QUE EN EL CONVENIO RESPECTIVO SE INSERTARÁ ESTA DISPOSICIÓN, ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE LOS PETICIONARIOS CON LA MISMA.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR IMPARTIENDO MÁS Y MEJORES TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y FÍSICAS, Y TODA VEZ QUE LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE NOS DEMANDA, QUE ESTAS SE REALICEN EN INSTALACIONES DIGNAS Y DE CALIDAD, Y EN VIRTUD DE QUE EL CENTRO CULTURAL TEMIXCO, ACTUALMENTE RESULTAN INSUFICIENTES PARA ATENDER LA AMPLIA DEMANDA CIUDADANA, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR EL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL TEMIXCO", EN EL CUAL, SE PRETENDE CONSTRUIR UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, UNA EXPLANADA Y UN SALÓN DE MÚSICA. DICHO PROYECTO, SERÁ REALIZADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA PAICE, QUE DESARROLLA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA). **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA ACCIONES QUE CORRESPONDA APLICAR A ESTE GOBIERNO. **TERCERO.-** EN CASO DE SER FAVORECIDO POR DICHA DEPENDENCIA FEDERAL, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA, CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA).

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA FEDERAL DENOMINADO "COMUNIDADES SALUDABLES 2014", Y TODA VEZ QUE ES NECESARIO, ESTABLECER POR UN LADO, ESTRATEGIAS QUE PREVENGAN EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA JUVENTUD , Y POR OTRO LADO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE DISMINUIR LA PROLIFERACIÓN DE GATOS Y PERROS CALLEJEROS EN EL MUNICIPIO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, APROBAR LOS PROYECTOS DENOMINADOS "VIVE FELIZ" Y "ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS", CON LOS CUALES, SE PRETENDE DISMINUIR SENTIDOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA ACCIONES QUE CORRESPONDA APLICAR A ESTE GOBIERNO. **TERCERO.-** EN CASO DE SER FAVORECIDO POR DICHA DEPENDENCIA FEDERAL, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDA, CON LA INSTANCIA FEDERAL QUE CORRESPONDA.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES (FAEDE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LOS CUALES SERÁN APLICADOS A LOS DIVERSOS SUBPROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN, CON UNA PARTICIPACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HASTA $500,00.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO INCREMENTARSE HASTA EN $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), SIEMPRE Y CUANDO EXISTA, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS MESES POR VENIR:

PROGRAMAS	RECURSOS FAEDE 2014	RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES DE PRODUCTORES	BENEFICIOS
PROYECTOS PRODUCTIVOS	$1,028,000.00	$500,000.00	$1,528,000.00	ATENCIÓN A SOLICITUDES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS Y ARTESANALES.
CDULTIVOS TRADICIONALES	$2,200,000.00			ADQUISICIÓN DE SEMILLAS MEJORADAS Y FERTILIZANRTES QUIMICOS
RENTABILIDAD DEL CULTIVO DE ARROZ	$450,000.00			APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN LA PRODUCCIÓN.
CAMPAÑAS GANADERAS	$180,000.00			APOYO A PRUEBAS DE DETECCIÓN DE BRUSELLA Y TUBERCULOSIS (HATO LIBRE) Y PAGO DE REACTORES POSITIVOS (SACRIFICIOS).
IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE LA ROSA	$700,000.00			APOYO EN LA COMPRA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS.
REHANILITACIÓN DE CAMINOS DE SACA	$450,000.00			REHABILITAR LOS CAMINOS DE SACA DE LA PRODUCCIÓN DE TEMPORAL.
CONTINGENCIAS	$50,000.00			RECURSO RESERVADO PARA APOYO A IMPREVISTOS TALES COMO SINIESTROS NATURALES EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.
TOTALES	$5,058,000.00	$500,000.00	$1,528,000.00	$7,086,000.00

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE RESOLUTIVO, A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE QUE PROCEDA A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, FACULTÁNDOLA A REALIZAR LAS TRANSFERENCIA, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE, Y PARA LOS EFECTOS CONTABLES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, REMÍTASE COPIA DE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE LE COMPETA EJECUTAR.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE LOS FESTEJOS INSTITUCIONALES QUE SE LLEVARÁN A CABO, CON MOTIVO DE UN ANIVERSARIO MÁS DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE REALICEN DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y QUE REFLEJEN Y RESALTEN LOS VALORES, TRADICIONES E IDIOSINCRASIA DE LOS TEMIXQUENSES, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL Y TEMPORAL DE CABILDO, INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. BERENICE VÁZQUEZ ANDRADE, C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, LIC ANTONIO BAUTISTA GAMA Y PROFRA. TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO, LA CUAL, SE ENCARGARÁ DE ORGANIZAR, VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACTOS, ACCIONES Y GASTOS QUE SE EFECTÚEN CON TAL FINALIDAD.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LA CREACIÓN DE UN COMITÉ INSTITUCIONAL, CONFORMADO POR LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE CABILDO ANTES REFERIDA, DEBIENDO SER PRESIDIDA POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE COMPETA.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS

MARZO 2014

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MARZO DE 2014.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE REMITE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DEL MISMO PODER LEGISLATIVO, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS, NOTIFÍQUESE AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LAS ÁREAS QUE RESULTEN PERTINENTES A REALIZAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS.-ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN, INSTRUYENDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA **LA ADHESIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, A LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO MORELOS,** QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL EJECUTIVO ESTATAL**.**

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE FACULTA AL DR. MIGUEL ÁNGEL COLÍN NAVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, A SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA, POR VIRTUD DEL CUAL, SE CONFORMA O SE CREA EL ORGANISMO OPERADOR, DE **LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL ESTADO MORELOS,** COMO UN ORGANISMO DESCONCENTRADO, APROBÁNDOSE LA INCLUSIÓN DE ESTE MUNICIPIO AL CITADO ÓRGANO.

TERCERO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR**-**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- EN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO DESDE EL AÑO 2013, Y EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS ANTES SEÑALADOS, LOS CUALES CONTEMPLAN RAZONAMIENTOS DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4° Y 52 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y PÁRRAFO ULTIMO DEL ARTÍCULO 113, DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA**, **RESTRINGIR DE MANERA TEMPORAL Y HASTA QUE LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD DISMINUYAN EN ESTE MUNICIPIO**, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULOS 23 DEL REGLAMENTO EN REFERENCIA (AQUELLOS CUYOS GIROS IMPLIQUEN LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I. PARA LOS GIROS CLASIFICADOS COMO DE ALTO IMPACTO, DE LAS 19:00 HORAS HASTA LAS 24:00 HORAS.
II. PARA LOS GIROS CLASIFICADOS COMO DE MEDIANO IMPACTO, DE LAS 12:00 A LAS 24:00 HORAS.
III. PARA LOS GIROS CLASIFICADOS COMO DE BAJO IMPACTO, DE LAS 08:00 A LAS 23:00 HORAS.
IV. PARA EL CASO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A PRESTAR SERVICIOS DE EVENTOS SOCIALES AL PÚBLICO, SE REGIRÁN POR LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA EL PERMISO RESPECTIVO, SIN QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN DE LAS 23:00 HORAS.

EN ESTE SENTIDO Y CON EL OBJETO DE LOGRAR EL FIN PÚBLICO PROPUESTO, TAMBIÉN SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE, LA AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTES DETERMINADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO, OBSERVANDO SIEMPRE LO QUE ESTABLEZCA, LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TERCERO.- LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ DE AJUSTAR SU ACTUACIÓN EN TÉRMINOS ESTRICTOS DE LO ORDENADO POR EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO DICTAR MEDIDAS ADICIONALES QUE COMPLEMENTEN ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL.

CUARTO.- EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA AL TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUBLICAR EN 2 DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO.- EN RAZÓN DE LO ANTES DETERMINADO, SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, NOTIFICAR ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN 2 PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CONCLUIRÁ HASTA QUE LAS CONDICIONES DE INSEGURIDAD DISMINUYAN.

SEGUNDO.- TEMPORALMENTE, QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PROCEDERÁN A REALIZAR LOS OPERATIVOS Y LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESTE ACUERDO.

CUARTO.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, ANTES Y DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, DEBERÁN DE REALIZAR ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON TODA LA CIUDADANÍA, PERO PRINCIPALMENTE, CON LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, A FIN DE QUE COLABOREN Y PARTICIPEN EN TODO ESTE PROCESO, EL CUAL REDUNDARA EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

QUINTO.- LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, BRINDARÁN TODO EL APOYO QUE CORRESPONDA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OPERATIVOS QUE SE IMPLEMENTARÁN CON TAL FINALIDAD.

SEXTO.- ESTE ACUERDO TAMBIÉN SE DICTA, EN APOYO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE LLEVA A CABO, EL GOBIERNO DEL ESTADO.